CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 270 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 108/2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Empresa contratista **CONSORCIO NUEVA GERMANIA**, con **RUC Nº 80101663-0**, domiciliada en 18 de julio Nº 2350 c/ La Esperanza, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, representada para este acto por el **ING. EDGAR O. AHRENS BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.482.405, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATRIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 108/2018, en fecha 09 de mayo de 2018 como resultado del **Llamado MOPC Nº 42/2017**, Licitación Pública Internacional **Rehabilitación de tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro y Canindeyú" ID N° 338.224**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 539/2018 de fecha 09 de abril de 2018", convienen suscribir el presente convenio que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias y mínimas requeridas para obtener una obra funcional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.
Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente **CONVENIO** son los siguientes:

- Documentación Técnica

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.
3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio está previsto en el objeto del gasto específico 520 incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente, dentro del Convenio de Préstamo BID 3363/OC-PR y 3364/CH-PR

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.
El monto del Contrato Original es de **Gs. 39.092.842.470 (Guaraníes treinta y nueve mil noventa y dos millones, ochocientos cuarenta y dos mil, cuatrocientos setenta) IVA incluido**.
El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el monto del Contrato Original en Gs. 12.597.225.836 (Guaraníes doce mil quinientos noventa y siete millones, doscientos veinticinco mil, ochocientos treinta y seis) IVA incluido, lo que representa un incremento parcial del 32,22% respecto al contrato original, con lo cual el nuevo monto del contrato asciende a Gs. 51.690.068.306 (Guaraníes cincuenta y un mil seiscientos noventa millones, sesenta y ocho mil, trescientos seis) IVA incluido.

CONSORCIO NUEVA GERMANIA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** una Garantía Bancaria, o póliza por el monto, en la forma y los términos establecidos en la cláusula CGC 52.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
6.1 Este Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo de ejecución de la Obra para el Lote 1, aumentando en 255 (doscientos ochenta y cinco) días a partir del último plazo de obra aprobado por el MOPC.

6.2 La vigencia del contrato se amplía hasta la finalización del periodo de responsabilidad por defectos (Recepción Definitiva) y cumplimiento de todas las obligaciones de pago entre las partes.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Documento Técnico,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de agosto de 2020.

ING. EDGAR O. AHRENS BARRIOS
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO
NUEVA GERMANIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE